



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4353

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 16-02-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-05-2021

Folio: 2021-4353

Certificado de ingresos: 2021-290700

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTHA LOYA JAIME

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 348-071-067

Propietario: MARTHA LOYA JAIME

Domicilio: AVENIDA FRANCISCO VILLA L7 M1 COLONIA CORREDOR COMERCIAL FRANCISCO VILLA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

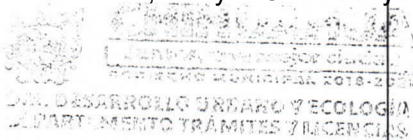
Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE DICIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990369	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DESTINADOS A REUNIONES LUCRATIVOS	1	530.00	0.00	0.00		94,997.20
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	530.00	0.00	0.00		9,499.72
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	530.00	0.00	0.00		1,899.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	530.00	0.00	0.00		949.97
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	28,499.16
TOTALES			1,060.00	0.00	0.00		\$ 135,845.99

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

708 MARIO HERNANDEZ ACOSTA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-05-2021 8:0:8

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021443ff0763c9806d9a59ced48ecfed4a47ce755fa402144d7919ae84368b811c224b1f1e18474c6b4e5eef